



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
01/08/2023 15:20



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1191785H

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE JORQUERA, CELEBRADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2023 (N.º 06/2023)

En Jorquera, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de esta localidad, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día veintisiete de junio de dos mil veintitrés, se reúnen tras haber sido convocados en forma y plazo reglamentarios en sesión Extraordinaria, presidida por la Sra. Alcaldesa, D.ª M.ª Pilar Medina Martínez, y con la concurrencia de los Sres. Concejales miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, asistidos por mí, el Secretario del Ayuntamiento, que doy fe:

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D.ª M.ª Pilar Medina Martínez (GMPP)

SRES/AS. CONCEJALES/AS

D. Pedro Gómez García (GMPP)

D.ª Ana Belén Medina Espinosa (GMPP)

D. Juan Martínez Ortega (GMPP). Se incorpora en punto dos del Orden del Día.

D. Ernesto José Soriano Cuevas (GMPP). Se incorpora en punto dos del Orden del Día.

D.ª Cristina Díaz Castillo (GMPSOE)

D.ª María Ángela Carrasco Pérez (GMPSOE)

SR. SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Óscar Cañadillas Ferrer.

Se abre el acto después de ser comprobado por el Sr. Secretario-Interventor de la Entidad Local, que existe el quórum suficiente establecido por el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), se hace constar la ausencia al mismo de D. Juan Martínez Ortega y D. Ernesto Soriano Cuevas del GMPP, sin justificar su ausencia y



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
01/08/2023 15:26



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DL4E 3W2H LPZX TYN9

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 27-06-2023 (N.º 06/2023) - SEFYCU 4443970

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
01/08/2023 15:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ
01/08/2023 15:26



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1191785H

avisados previamente a la celebración de esta sesión, incorporándose ambos, posteriormente, en el punto segundo del orden del día.

Realizado lo anterior, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento (<https://jorquera.sedipualba.es/tablondeanuncios/>), se procede a conocer, tratar, debatir y aprobar, en su caso, los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado al efecto, y cuyo resultado es el que sigue:

01 APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2023 (EXPEDIENTE N.º 1187496A).

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada el **17 de junio de 2023**.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los Sres. Concejales, por lo que releva al Sr. Secretario de su lectura.

La Sra. Alcaldesa pregunta si algún Miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación o rectificación al borrador del Acta de la sesión Extraordinaria celebrada el día **17 de junio de 2023**, cuya minuta ha sido distribuida a los mismos con la convocatoria de esta sesión, según determinan los apartados 2º) y 3º) del artículo 80, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

No habiéndose formulado observaciones o sugerencia alguna, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria por **CINCO VOTOS A FAVOR** (votos de D.ª M.ª Pilar Medina Martínez, D. Pedro Gómez García y D.ª Ana Belén Medina Espinosa, Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de D.ª Cristina Díaz Castillo y D.ª María Ángela Carrasco Pérez, Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español), **NINGÚN VOTO EN CONTRA** y **NINGUNA ABSTENCIÓN** y en consecuencia por Unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la celebración de la sesión, acuerdan dar su aprobación al acta señalada, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F).



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DL4E 3W2H LPZX TYN9

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 27-06-2023 (N.º 06/2023) - SEFYCU 4443970

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
01/08/2023 15:20



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1191785H

02 EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD PARA CARGO PÚBLICO DE CONCEJALA D.ª CRISTINA DÍAZ CASTILLO.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1191777X).

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **23 de junio de 2023**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«En relación con el expediente n.º de SEGEX **1191777X**, sobre posible causa de incompatibilidad y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	22-06-2023	
Informe de Secretaría-Intervención	23-06-2023	

Realizada la tramitación legalmente establecida, visto el Informe de Secretaría-Intervención de fecha **23 de junio de 2023**, examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Reconocer a D.ª Cristina Díaz Castillo, la incompatibilidad con el ejercicio de actividades laborales, por entender que menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes y compromete su imparcialidad e independencia y que le afecta la siguiente circunstancia: desempeño del puesto de Peón Servicios Múltiples en este Ayuntamiento, financiado con fondos propios del mismo, que hace incompatible el ejercicio de su puesto con su cargo de Concejala.

SEGUNDO. Notificar el Acuerdo adoptado a la interesada, el cual deberá manifestar en el plazo de 10 días siguientes a la recepción de dicha notificación, su intención de renunciar a la condición de concejal o abandonar la situación que da origen a la referida incompatibilidad.

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ
01/08/2023 15:26



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DL4E 3W2H LPZX TYN9

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 27-06-2023 (N.º 06/2023) - SEFYCU 4443970

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
01/08/2023 15:20



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1191785H

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que visto la incompatibilidad del puesto de concejal con el puesto de trabajo, pero por nuestra parte no hay obstáculo ninguno, puesto que terminas el 31 de agosto, podrías continuar con el puesto de trabajo y de Concejala si así lo deseas.

Toma la palabra **D.ª Cristina Díaz Castillo**, Concejala del GMPSOE y señala que si la ley dice que no es compatible, pues no es compatible, lo que no entiendo es menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes, preguntando exactamente que es.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor** que al ostentar el cargo de Concejal por un partido de la oposición y desempeñar el puesto de trabajo puede haber conflicto.

Toma la palabra **D.ª María Ángela Carrasco Pérez**, Concejala del GMPSOE y señala que si explicar el menoscabo que hay, no trabaja igual porque sea Concejal o trabaja menos.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo**, y señala que yo creo que desde que fueron las elecciones he trabajado igual.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y puntualiza que ella no tiene ninguna queja.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo**, y señala que si no se puede, no se puede, yo elegiré una de las dos cosas, me lo pensaré, si la ley dice que no es legal, no es legal, pero entiendo que es compatible.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Carrasco Pérez**, y señala que tienes diez días, y en esos diez días puedes elegir una cosa u otra, lo comunicas y ya está.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo**, y pregunta diez días a partir de cuando.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor** que desde que reciba la notificación del acuerdo de Pleno.

En estos momentos se incorporan al Pleno D. Juan Martínez Ortega y D. Ernesto José Soriano Cuevas del GMPP.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y pregunta que concretamente en este caso que se vota.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
01/08/2023 15:26



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DL4E 3W2H LPZX TYN9

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 27-06-2023 (N.º 06/2023) - SEFYCU 4443970

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
01/08/2023 15:20



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1191785H

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor** la propuesta leída anteriormente que es el reconocimiento de la incompatibilidad.

Vuelve a tomar la palabra la **Sra. Díaz Castillo** y pregunta que la incompatibilidad no parte porque sea temporal, sino porque menoscaba estricto cumplimiento de sus deberes y compromete su imparcialidad e independencia.

Contesta el **Sr. Secretario-Interventor**, que la incompatibilidad se debe a que se desempeña un puesto de trabajo que es retribuido cien por cien con fondos propios del Ayuntamiento, con el cargo de Concejala.

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y señala que el puesto de trabajo es pagado con fondos del Ayuntamiento, si este puesto viniera por el Plan de Empleo no habría ningún problema.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Siete), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por CINCO VOTOS A FAVOR** (votos de D.ª M.ª Pilar Medina Martínez, D. Pedro Gómez García, D.ª Ana Belén Medina Espinosa, D. Juan Martínez Ortega y D. Ernesto José Soriano Cuevas, Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular), **DOS VOTOS EN CONTRA** (votos de D.ª Cristina Díaz Castillo y D.ª María Ángela Carrasco Pérez, Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español) y **NINGUNA ABSTENCIÓN**, y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN**: Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

03 EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DÍAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2024.- ADOPCIÓN DEL ACUERDO QUE PROCEDA (EXPEDIENTE N.º 1191781C).

Se da cuenta de la propuesta suscrita por la Alcaldía-Presidencia de fecha **23 de junio de 2023**, a cuya lectura procede el Sr. Secretario-Interventor, de orden de la Presidencia y cuyo texto íntegro es el siguiente:

«Como todos los años, este Ayuntamiento, debe proceder a adoptar acuerdo de su Pleno Corporativo proponiendo dos Fiestas Locales para el ejercicio 2024 en Jorquera (Albacete), a los efectos de que sean tenidas en cuenta por los Servicios



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTÍNEZ
01/08/2023 15:26



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DL4E 3W2H LPZX TYN9

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 27-06-2023 (N.º 06/2023) - SEFYCU 4443970

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
01/08/2023 15:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
01/08/2023 15:26



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1191785H

de Trabajo de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Albacete, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (Boletín Oficial del Estado, número 255, de 24 de Octubre de 2015), así como lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre Regulación de Jornadas de Trabajo, Jornadas Especiales y Descansos (Boletín Oficial del Estado, número 180, de 29 de julio de 1983).

Considerando que, por Providencia de esta Alcaldía de fecha **22 de junio de 2023**, se solicitó informe de Secretaría-Intervención en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la propuesta de días de fiestas locales.

Considerando dicho informe, que fue emitido en fecha **23 de junio de 2023**, realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno en virtud de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Proponer que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2024, con el carácter de fiestas locales, los días:

- Día 22 de mayo de 2024, miércoles.
- Día 14 de agosto de 2024, miércoles.

SEGUNDO. Remitir la propuesta a los Servicios de Trabajo de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo en Albacete para su aprobación y publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

A pesar de lo expuesto la Corporación con superior criterio, acordará lo que estime pertinente.»

Toma la palabra la **Sra. Alcaldesa** y expone a los Sres. Concejales que hemos cogido el día 22 de mayo, miércoles y el 14 de agosto, miércoles.

No habiendo más intervenciones, examinada la documentación que la acompaña, hechas las reservas y advertencias legalmente establecidas, de las que manifiestan quedar enterados, oídos los Informes y documentos que constan en el



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DL4E 3W2H LPZX TYN9

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 27-06-2023 (N.º 06/2023) - SEFYCU 4443970

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
01/08/2023 15:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
01/08/2023 15:26



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1191785H

Expediente incoado al efecto, y tras un detenido estudio del tema por parte de los Sres. Concejales asistentes (Siete), sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento a propuesta de la Alcaldía, en **votación ordinaria por UNANIMIDAD** de los Sres. Concejales asistentes (votos de D.^a M.^a Pilar Medina Martínez, D. Pedro Gómez García, D.^a Ana Belén Medina Espinosa, D. Juan Martínez Ortega y D. Ernesto José Soriano Cuevas, Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votos de D.^a Cristina Díaz Castillo y D.^a María Ángela Carrasco Pérez, Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español), y por lo tanto mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, **ACUERDAN:** Aprobar la Propuesta que antecede, en todo su contenido y sin enmienda alguna.

04 SORTEO PÚBLICO DE LOS MIEMBROS DE MESA ELECTORAL CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES A CORTES GENERALES EL 23 DE JULIO DE 2023 (EXPEDIENTE N.º 1184371K).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General (en adelante LOREG) y sus modificaciones, que establece que la formación de las mesas electorales compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona, por lo que resulta necesario proceder a la designación por sorteo público, del Presidente y los Vocales, así como sus respectivos suplentes. Dichos miembros, y según el referido artículo de la LOREG deberán cumplir los siguientes requisitos: Han de estar incluidos en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.

Considerando que la competencia para la celebración del sorteo, según acuerdo interpretativo de la Junta Electoral Central, corresponde al Pleno de la Corporación, bajo supervisión del Secretario General de esta Entidad Local, se procede a continuación por insaculación informática al sorteo citado, siendo el resultado el que a continuación se detalla:

RESULTADO SORTEO MIEMBROS DE MESA ELECTORAL ELECCIONES A LAS CORTES GENERALES EL 23 DE JULIO DE 2023.

Se adjunta a continuación el listado obtenido del sorteo hecho informáticamente por el Programa IDACELEC, entregado a este Ayuntamiento por



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DL4E 3W2H LPZX TYN9

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 27-06-2023 (N.º 06/2023) - SEFYCU 4443970

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Jorquera
OSCAR CAÑADILLAS FERRER
01/08/2023 15:20



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Ayuntamiento de Jorquera
MARIA PILAR MEDINA MARTINEZ
01/08/2023 15:26



Ayuntamiento de
JORQUERA

NIF: P0204100B

Secretaría e Intervención

Expediente 1191785H

el INE, el cual recopila todos los datos identificativos de los Electores de la localidad de Jorquera:

MUNICIPIO: JORQUERA

DISTRITO: 01 SECCIÓN: 001 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIAL POLIVALENTE

DIRECCIÓN: CALLE SOLEDAD 5

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: U0011

Nombre: JOSE ANTONIO AROCA NAVARRO

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0249

Nombre: MARIA JESUS PIÑAR AROCA

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0070

Nombre: ANA BELEN FELIPE GARCIA

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0051

Nombre: ENCARNACION COLLADO MOLINA

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0250

Nombre: MARIANO PIÑAR MORILLAS

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0103

Nombre: IRENE GOMEZ CEBRIAN

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0075

Nombre: MARIA FERNANDEZ ORTEGA

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0099

Nombre: JOSE LUIS GARCIA VALERO

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0055

Nombre: ISABEL CUESTA CEBRIAN

Y no habiendo más temas a tratar por parte de los Sres. Concejales asistentes del Orden del Día confeccionado al efecto, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día arriba indicado, para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma la Sra. Alcaldesa, de todo lo cuál, como Secretario de la Corporación Municipal, doy fe, y la certifico con mi firma, ordenándose por la Alcaldía su transcripción al Libro de actas.



AYUNTAMIENTO DE JORQUERA

Código Seguro de Verificación: CUAC DL4E 3W2H LPZX TYN9

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE FECHA 27-06-2023 (N.º 06/2023) - SEFYCU 4443970

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jorquera.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8